

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.710 · 2001

LEY 12.710

Boletín Oficial, 4 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.710

ARTÍCULO 1°. Incorpórase a los beneficios establecidos en la Ley 12379 a la localidad Melchor Romero, partido de La Plata, en los mismos términos y condiciones fijada para los municipios y localidades indicadas en el Anexo I de la misma.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.710. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).